

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****39185 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Edicto.

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000053/2010, seguido a instancias de la Procuradora Doña Edith Martell Ortega, en nombre y representación de don Shyanm Topandas Bhagtani Bhagtani con D.N.I. 42.231.312-T y doña Asha Bhagtani Bhagtani con D.N.I. 42.218.961-T, se ha dictado Auto el día 29 de octubre de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de don Shyanm Topandas Bhagtani Bhagtani con D.N.I. 42.231.312-T y doña Asha Bhagtani Bhagtani con D.N.I. 42.218.961-T, el que se tramitará por el procedimiento abreviado

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Los concursados don Shyanm Topandas Bhagtani Bhagtani con D.N.I. 42.231.312-T y Doña Asha Bhagtani Bhagtani con D.N.I. 42.218.961-T, han presentado plan de liquidación.

Se designan como Administradores del concurso a: Don Héctor Javier Viera Sosa, Abogado.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; Intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 L.C.).

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así comode notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100081494-1